



ACUERDO N.º 083 DE 2023  
2 de diciembre

Por el cual se deroga el Acuerdo del Consejo Superior n.º 080 del 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se actualiza el sistema de liquidación de matrícula para los estudiantes de programas académicos de pregrado presencial

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: *“Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”*.
- b) Que el Artículo 21, literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad”*.
- c) Que en ejercicio de las facultades expuestas en los literales precedentes, mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 080 de 2023 se actualizó el sistema de liquidación de matrícula para los estudiantes de programas académicos de pregrado presencial.
- d) Que el ámbito de aplicación del Acuerdo n.º 080 de 2023 se encuentra supeditado a quienes sean admitidos a un programa de pregrado presencial de Bucaramanga y el inicio de la vigencia es a partir del primer periodo académico de 2024, circunstancia que a la fecha no ha ocurrido, por lo que el citado acuerdo no ha sido objeto de aplicación.
- e) Que la pérdida de vigencia de los actos administrativos, mediante la derogatoria de los mismos, corresponde a una decisión unilateral y discrecional de la autoridad que los expide, siempre y cuando no hayan creado un derecho. Tal decisión, la derogatoria, los hace desaparecer del ordenamiento jurídico por razones de conveniencia u oportunidad en el ejercicio de una facultad discrecional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Derogar el Acuerdo del Consejo Superior n.º 080 del 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se actualiza el sistema de liquidación de matrícula para los estudiantes de programas académicos de pregrado presencial

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dos (2) días de diciembre de 2023.

JUAN FRANCISCO REMOLINA CAVIEDES  
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN